N° RADICACIÓN :	20261900647793	FECHA DE RADICACIÓN :	13/10/2026

AJUSTE No.	5	MODIFICACIÓN A CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD N°	108-0006-2026

La Secretario(a) de Planeación Municipal de Popayán certifica que: **LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN** tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el Proyecto que se describe a continuación:

Fecha :	13/10/2026	Proyecto Radicado N°	26-9-19-001-02706	BPIN N°	202600000007501
Radicado orfeo de solicitud N°		20261400566703		IDENTIFICADOR MGA:	1685765
Dependencia:		Secretaria de Infraestructura			
Nombre del proyecto		MANTENIMIENTO DE VIAS MUNICIPALES DE POPAYÁN			
Esquema financiero MGA		Sector	24	Programa	2402
Objetivo general del proyecto		AUMENTAR LA ACCESIBILIDAD DE LA COMUNIDAD A UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN			

1. MODIFICACIÓN AL VALOR DEL PROYECTO Y/O CERTIFICADO

VIGENCIA	AJUSTE VALOR PROYECTO						AJUSTE VALOR CERTIFICADO					
	2026			2027			2026			2027		
FUENTE	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS
Valor inicial del proyecto	$ 14.368.984.620	$ 1.400.000.000	$ 9.114.635.040	$ 0	$ 0	$ 0	$ 675.217.091	$ 1.400.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 1		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 561.217.091	-$ 1.089.782.909	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 2	-$ 527.615.639	$ 527.615.639	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.398.548	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 3	$ 1.179.699.799	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.179.699.799	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 4	$ 110.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL FUENTE POR VIGENCIA	**$ 15.131.068.780**	**$ 1.927.615.639**	**$ 9.114.635.040**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.093.699.799**	**$ 677.615.639**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL AJUSTADO POR VIGENCIA	**$ 26.173.319.459**			**$ 0**			**$ 8.771.315.438**			**$ 0**		
TOTAL AJUSTADO	**$ 26.173.319.459**						**$ 8.771.315.438**					
VALOR PENDIENTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL A PROYECTO	**$ 17.402.004.021**											

A solicitud de la dependencia a cargo de la ejecución del proyecto, se ajusta el proyecto de acuerdo a la siguiente información.

Tipo de modificación (Marque a la derecha la opción con X)	Ajuste con trámite presupuestal			X	Ajuste sin trámite presupuestal	
	Adición		Reducción		Ajuste actividades, cronograma, perfiles, Trazador presupuestal, otros	
	Traslado	X	Incorporación			
	Redistribución presupuestal					

AJUSTE QUE REQUIERE EL PROYECTO (En este espacio se deben enumerar las modificaciónes que requiere el proyecto. Ejemplo:)	VIABILIZACIÓN INICIAL / ÚLTIMA VIABILIZACIÓN (Registrar la información viabilizada inicialmente o del último ajuste)	INFORMACIÓN AJUSTADA (Registrar la información ajustada requerida)	MOTIVACIÓN / JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE SOLICITADO (Registrar la causa o razón por la que se requiere el ajuste)
3. Ajustar el valor del certificado donde se traslada el valor en $ 2.000.000.000, esto de acuerdo al decreto No 20261000003815 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026,	Recursos propios: $ 6.093.699.799 Recursos SGP: $ 677.615.639 Otros: $ 0 Total: $ 6.771.315.438	Recursos propios: $ 8.093.699.799 Recursos SGP: $ 677.615.639 Otros: $ 0 Total: $ 8.771.315.438	"Se justifica el traslado de recursos con base en el decreto No 20261000003815 del 28 de septiembre de 2026, donde se traslada recursos al proyecto denominado MANTENIMIENTO DE VIAS MUNICIPALES DE POPAYÁN No. Radicado del proyecto en POAI: 26-9-19-001-02706, con código BPIN 202600000007501, por un valor de $ 2.000.000.000. El traslado de recursos se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa requerida para el adecuado desarrollo de las actividades programadas en los proyectos MANTENIMIENTO DE VIAS MUNICIPALES DE POPAYÁN, garantizando la continuidad de las acciones relacionadas con la atención de la malla vial municipal, permitiendo una correcta planificación, ejecución y control de las actividades de mantenimiento vial.
3. Ajustar el valor del certificado de la Actividad 1 " Realizar acciones de mantenimiento rutinario en vías urbanas" por valor de $ 2.000.000.000	1. Realizar acciones de mantenimiento rutinario en vías urbanas Propios $ 4.000.000.000 SGP: $ 0 Total: $ 4.000.000.000	1. Realizar acciones de mantenimiento rutinario en vías urbanas Propios $ 6.000.000.000 SGP: $ 0 Total: $ 6.000.000.000	
4. Se requiere el tramite de traslado acreditando los siguientes rubros Recursos Propios 2.3.2.02.02.005.104	Recursos Propios 2.3.2.02.02.005.104, con valor de $ 4.000.000.000	Recursos Propios 2.3.2.02.02.005.104, con valor de $ 6.000.000.000	

Población objetivo inicial o anterior	355.347	Adición población objetivo	0	Población objetivo ajustada	355.347

2.SOLICITUD AJUSTE ACTIVIDADES VIABILIZADAS MGA 2026

VALORES INICIALES DEL PROYECTO							VALOR ANTERIOR MGA			VALOR ACTIVIDAD AJUSTADA MGA			VALOR PENDIENTE APROPIACIÓN ACTIVIDADES MGA		
N°	PRODUCTO MGA (Código y nombre)	ENTREGABLE	ACTIVIDAD PROYECTO	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS
1	PDM: Via urbana con mantenimiento periódico o rutinario (2402115)	Vias urbanas con obras de mantenimiento Rutinario	1. Realizar acciones de mantenimiento rutinario en vías urbanas	$ 10.788.963.351	$ 997.838.456	$ 9.114.635.040	$ 4.000.000.000	$ 0	$ 0	$ 6.000.000.000	$ 0	$ 0	$ 4.788.963.351	$ 997.838.456	$ 9.114.635.040
2		Vias urbanas con obras de mantenimiento periódico	2. Ejecutar intervenciones de mantenimiento periodico en vias urbanas	$ 1.015.547.024	$ 113.000.000	$ 0	$ 0	$ 113.000.000	$ 0	$ 0	$ 113.000.000	$ 0	$ 1.015.547.024	$ 0	$ 0
3	PDM: Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario (240112)	Vias rurales con obras de mantenimiento periódico	3. Efectuar acciones de mantenimiento periodico en vias rurales	$ 423.863.874	$ 252.161.544	$ 0	$ 110.000.000	$ 0	$ 0	$ 110.000.000	$ 0	$ 0	$ 313.863.874	$ 252.161.544	$ 0
4		Vias rurales con obras de mantenimiento rutinario	4. Desarrollar actividades de mantenimeinto rutinario en vias rurales	$ 2.902.694.531	$ 564.615.639	$ 0	$ 1.983.699.799	$ 564.615.639	$ 0	$ 1.983.699.799	$ 564.615.639	$ 0	$ 918.994.732	$ 0	$ 0
SUBTOTAL FUENTE				$ 15.131.068.780	$ 1.927.615.639	$ 9.114.635.040	$ 6.093.699.799	$ 677.615.639	$ 0	$ 8.093.699.799	$ 677.615.639	$ 0	$ 7.037.368.981	$ 1.250.000.000	$ 9.114.635.040
TOTAL				$ 26.173.319.459			$ 6.771.315.438			$ 8.771.315.438			$ 17.402.004.021		

3. SOLICITUD AJUSTE ACTIVIADES VIABILIZADAS MGA 2027

VALORES INICIALES DEL PROYECTO							VALOR ANTERIOR MGA			VALOR ACTIVIDAD AJUSTADA MGA			VALOR PENDIENTE APROPIACIÓN ACTIVIDADES MGA		
N°	PRODUCTO MGA(Código y nombre)	ENTREGABLE	ACTIVIDAD PROYECTO	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS
1	0		0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2			0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	0		0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4			0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL FUENTE				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL				$ 0			$ 0			$ 0			$ 0		
TOTAL ACTIVIDADES - VIGENCIAS DEL PROYECTO				$ 26.173.319.459			$ 6.771.315.438			$ 8.771.315.438			$ 17.402.004.021		

4. ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2026

FUENTE FINANCIACIÓN		No. FUENTE	PRODUCTO	CÓDIGO RUBRO	VALOR CERTIFICADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE AJUSTE	VALOR CERTIFICADO TOTAL	SALDO
Recursos Propios		1101	2402112	2.3.2.02.01.003.018	$ 514.000.000	$ 0	$ 514.000.000	$ 0
		1101	2402112	2.3.2.02.02.008.088	$ 400.000.000	$ 0	$ 400.000.000	$ 0
		1101	2402112	2.3.2.01.01.003.02.08.06	$ 1.124.854.558	$ 0	$ 1.124.854.558	$ 0
		1103	2402112	2.3.2.01.01.003.02.08.07	$ 54.845.241	$ 0	$ 54.845.241	$ 0
		1101	2402115	2.3.2.02.02.005.104	$ 4.000.000.000	$ 2.000.000.000	$ 6.000.000.000	$ 0
		0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL PROPIOS					$ 6.093.699.799	$ 2.000.000.000	$ 8.093.699.799	$ 0
Sistema General de Participación (SGP)	Agua pot y S. Básico	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Alimentación Escolar	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Educación	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Primera infancia	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Gral Cultura	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Geral Deporte	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Gral Libre Dest	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Gral Libre Invers	4901	2402115	2.3.2.02.02.005.020	$ 0	$ 0	$ 0	$0
		4901	2402112	2.3.2.02.02.005.021	$ 0	$ 0	$ 0	$0
		4901	2402112	2.3.2.02.01.003.036	$ 113.000.000	$ 0	$ 113.000.000	$0
		4901	2402115	2.3.2.02.01.003.037	$ 113.000.000	$ 0	$ 113.000.000	$0
		4901	2402112	2.3.2.02.02.008.089	$ 451.615.639	$ 0	$ 451.615.639	$0
	Ribereños	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Salud	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SUBTOTAL SGP					$ 677.615.639	$ 0	$ 677.615.639	$ 0
Otras fuentes de financiación (Nación -		0			$ 0	$ 0	$ 0	$0
SUBTOTAL OTRAS FUENTES					$ 0	$ 0	$ 0	$0
TOTAL CERTIFICADO POR FUENTES DE FINANCIACION					$ 6.771.315.438	$ 2.000.000.000	$ 8.771.315.438	$0

5. ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2027

FUENTE FINANCIACIÓN		No. FUENTE	PRODUCTO	CÓDIGO RUBRO	VALOR CERTIFICADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE AJUSTE	VALOR CERTIFICADO TOTAL	SALDO
Recursos Propios		0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL PROPIOS					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Sistema General de Participación (SGP)	Agua pot y S. Básico	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Alimentación Escolar	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Educación	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Primera infancia	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Gral Cultura	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Geral Deporte	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Gral Libre Dest	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Gral Libre Inversion	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Ribereños	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Salud	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL SGP					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Otras fuentes de financiación (Nación - Privados)					$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL OTRAS FUENTES					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL CERTIFICADO POR FUENTES DE FINANCIACION					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$0**
TOTAL VALOR CERTIFICADO VIGENCIAS DEL PROYECTO					$ 6.771.315.438	$ 2.000.000.000	$ 8.771.315.438	

NOTA: (Si requiere más filas para relacionar rubros en el cuadro anterior, favor insertarlas en el documento en cada fuente de financiación)

6. ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS POR VIGENCIA

FUENTE/VIGENCIA	2026	2027	TOTAL
VLOR TOTAL SOLICITUDES ANTERIORES	$ 6.771.315.438	$ 0	$ 6.771.315.438
Municipio recursos propios presente solicitud	$ 2.000.000.000	$ 0	$ 2.000.000.000
Municipio SGP presente solicitud	$ 0	$ 0	$ 0
Otras fuentes presente solicitud	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL SOLICITADO	$ 8.771.315.438	$ 0	$ 8.771.315.438

7. REGIONALIZACION

PRODUCTO MGA		Uindad de medida	Cantidad	Costo	Beneficiarios
Código	Nombre				
4599031	Servicio de asistencia técnica	Unidad	1	2500000000	15735

8. FOCALIZACIÓN (POLÍTICA TRANSVERSAL) - Tener en cuenta catálogo de políticas transversales

Producto MGA	Actividad Proyecto	Nombre Política transversal seleccionada	Categoría	Subcategoría	Cantidad Población	Valor SGP	Valor Propios	TOTAL
2402112	Realizar mantenimiento vial rural	Construcción de paz	1. Reforma rural integral - 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	N/A	1.200	$ 0	$ 250.000.000	$ 250.000.000
								$ 0
TOTAL					1.200	$ 0	$ 250.000.000	$ 250.000.000

NOTA: (Si requiere más filas para relacionar rubros en el cuadro anterior, favor insertarlas)

El proyecto es CONSISTENTE con las políticas, objetivos, programas y metas del Plan Municipal de Desarrollo vigente y se enmarca dentro del Plan en los siguientes niveles estratégicos:

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO		"Alianza con Popayán"		
ARTICULACIÓN PDM	NUMERACIÓN PDM	DESCRIPCIÓN	% ARTICULACIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA	3	Popayán conectada e integrada	100%	
PROGRAMA	3.1	Alianza con la integración vial	100%	

META O PRODUCTO	NUMERACIÓN PDM	NOMBRE META PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	META PLAN INDICATIVO
MGA 1		Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	240211500	KM	40
PDM 1	3.1.7.	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario			
MGA 2		Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	KM	800
PDM 2	3.1.5.	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario			

MOTIVACIÓN DE LA VIABILIDAD
El ajuste ha sido evaluado desde el punto de vista Técnico y Sectorial por el equipo de la Secretaria de Infraestructura y para ambos aspectos ha declarado su favorabilidad. Con base en los anteriores conceptos del personal idóneo de la dependencia y teniendo en cuenta: 1.- Su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente; y 2.- Los requisitos generales; se expide Concepto de Viabilidad favorable. El proyecto deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento y ejecutarse estrictamente con base en los costos de mercado de la región para mano de obra calificada y/no calificada, insumos, alquileres, equipos, materiales y demás rubros incluidos en el proyecto. De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada en el Plan de Desarrollo Municipal con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto. La Unidad administrativa responsable de la ejecución del proyecto, deberá garantizar el logro de las metas propuestas y velará en cualquier caso por una correcta ejecución del proyecto tal como fue aprobado. No se conceptúa sobre honorarios que excedan la tabla que reconoce la alcaldía municipal para este fin, toda vez que la Secretaría respectiva establece, reconoce, determina, define y acepta los criterios de contratación del personal que desarrollará las actividades del proyecto, su experiencia y nivel académico, con plena aceptación y conocimiento del titular de la cartera. Para realizar cualquier adquisición y/o entrega de elementos (bienes y/o servicios) que se derive de las actividades del proyecto como: bienes muebles, materiales, insumos, auxilios, ayudas, incentivos, etc., se deberá contar con la respectiva viabilidad jurídica del municipio, garantizando el cumplimiento de la normatividad que la regule y/o el respectivo ingreso al almacén del municipio en caso de requerirse. Los negocios jurídicos que se requieran para ejecutar las actividades y los recursos aprobados en este proyecto y sus modalidades de contratación, deberán determinarse por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio conforme a lo de su competencia.

NOTA: El proyecto estará sujeto a modificaciones en fuentes de financiación, plazo, valor y actividades, de acuerdo a la asignación de recursos y rubros presupuestales por los que estos sean asignados.

VICTOR ARMANDO MARTÍNEZ PERAFAN
Secretario de Planeación

Archivado en: Certificados de registro BPPIN (2026)
Anexos Viabilidad técnica, viabilidad sectorial, Documento técnico, Presupuesto.